



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2356/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE PARCELAS VACÍAS DE LAS HUERTAS DE CUESTA CABALLERO DEL "PROYECTO HUERTAS URBANAS ECOLÓGICAS".

ANTECEDENTES

VISTO que hay varias parcelas sin cultivar y sin beneficiario adjudicatario en las Huertas de Cuesta Caballero del "Proyecto Huertas Urbanas Ecológicas".

VISTO que en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobación de las "Bases Reguladoras para la selección de beneficiarios de las Huertas Urbanas Ecológicas" de Cuesta Caballero.

VISTO que por Decreto de Alcaldía nº 7857 de fecha 9 de diciembre de 2019 se aprobó la Normativa de Funcionamiento de las Huertas Urbanas Ecológicas.

Considerando que el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Alcaldesa-Presidenta es competente para adjudicar las parcelas vacías de Cuesta Caballero del "Proyecto Huertas Urbanas Ecológicas",

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1516 de 27 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

SE PROPONE a la Alcaldesa-Presidenta dictar resolución con la siguiente parte dispositiva:

Primero: Iniciar el expediente para adjudicar las parcelas vacías de las Huertas de Cuesta Caballero del Proyecto Huertas Urbanas Ecológicas, con los vecinos que soliciten ser beneficiarios-adjudicatarios de una Huerta Urbana Ecológica.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Segundo: Abrir un plazo de 15 días, desde el día 1 de Marzo hasta el 15 de Marzo para la presentación de solicitudes y documentación requerida en el modelo de solicitud.

Tercero: Proceder a la difusión en los medios de comunicación.

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

